



COMPROBANTE DE ATENCIÓN



Viernes 27 de Marzo del 2015

1. DATOS PERSONALES

Ciudadano : VICENTE PÉREZ MOREIRA
RUT : 10.318.465-7
Región : REGION METROPOLITANA
Comuna : LAMPA
Dirección : SANTA AMALIA 33, POBLACIÓN SANTA AMALIA, LO VARGAS
Correo : VICENTE.PEREZ@LBGD.CL

2. DATOS ATENCIÓN

N° de Caso : CAS-2581845-K1R8V6 **Fecha Atención :** 12/04/2014
Espacio de Atención : OIRS MINVU
Tipo de Caso : SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA (LEY 20.285)
Tema : OTRAS CONSULTAS Y OPINIONES SOBRE EL PLAN DE RECONSTRUCCIÓN
Tipo Atención : INFORMACIÓN
Descripción : Quisiera ver detalles del catastro de viviendas dañadas por el terremoto, presentado por la Ministra el 11 de abril. Muchas gracias.
Respuesta : Fecha de publicación de respuesta: 15-05-2014 8:04 Descripción de respuesta: Junto con saludar, y en respuesta a su correo electrónico ingresado a este Ministerio - en el marco de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública-, en la cual nos solicita el detalle del catastro de viviendas dañadas por el terremoto presentado por la ministra el 11 de abril, informamos lo siguiente: Analizado su solicitud, se ha determinado que no afecta derecho a terceros ni concurren en ella causales de reserva o secreto previstos en el artículo 21 de la Ley de Transparencia, en consecuencia, cumplimos con informar que la Sra. Ministra de Vivienda y Urbanismo Paulina Saball, con fecha 11 de abril y estando en la ciudad de Iquique, actualizó el catastro de daños post terremoto de la región de Tarapacá e indicó que ese proceso continuaría durante la semana siguiente, y cifró en 1.444 las viviendas con daño mayor e inhabitables, de las cuales 996 son reparables y 448 irreparables, y agregó que se habían catastrado cuatro comunas: Iquique; Alto Hospicio; Pozo Almonte y Huara; 55 sectores; y 9.144 viviendas. Asimismo, manifestó que los equipos del Minvu, entre las regiones de Arica y Parinacota, y Tarapacá, catastraron más de 13.187 viviendas, en 62 sectores y del catastro, faltaba por procesar 2.824 fichas, todas de Tarapacá, para dimensionar el tipo de daño de las viviendas. La respuesta a la presente solicitud de acceso a la información pública, se proporciona por orden del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, mediante facultades delegadas por Resolución Exenta N° 8861, (V. y U.) de 2012. Martin Lobos Araya Jefe Nacional SIAC MINVU VMT - DITEC MINVU AMS/EBG- SIAC MINVU MWGN - DIJUR MINVU



Ministerio de
Vivienda y
Urbanismo

Gobierno de Chile

COMPROBANTE DE ATENCIÓN



ELIZABETH BENAVIDES
EQUIPO WEB MINVU

VICENTE PÉREZ MOREIRA
CIUDADANO